



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

Adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, en sesión de fecha 20 de septiembre de 2023, el acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza no fiscal reguladora del precio público por prestación del servicio de apoyo educativo y de aprendizaje integral/escuela de familias.

Transcurrido el período de información pública mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 184, de 26 de septiembre de 2023 (fe de errores número 190, de 4 de octubre de 2023), por plazo de treinta días hábiles, sin que se haya presentado alegación o reclamación, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo provisional, procediéndose a la publicación íntegra del texto de la correspondiente modificación para su entrada en vigor.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Se modifica el ARTÍCULO 5.- BONIFICACIONES, introduciendo una bonificación del 33% en la cuantía del precio público a todas las personas que acrediten algún grado de discapacidad.

Noblejas, 9 de noviembre de 2023.–El Alcalde, Agustín Jiménez Crespo.

N.º I.-6254